

CERTIFICADO

**M^a LLUÏSA GUAÑABENS CASARRAMONA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL
AYUNTAMIENTO DE MATARÓ**

CERTIFICO: Que el Concejal delegado de Ocupación y Empresa, por decreto núm. 3412/2022, de 29 de marzo, ha adoptado el acuerdo que transcrito en su contenido íntegro y literal dice:

“RELACIÓN DE HECHOS

1.- Una de las prioridades del Plan de Mandato 2019-2023 es la de “Promocionar y consolidar la economía social y solidaria”. Dentro de este marco se quiere Apostar por visibilizar la economía social y cooperativa, fomentar la creación de nuevas empresas de la economía social y generar riqueza y empleo de calidad.

2.- Con el sentido de llevar a cabo este compromiso se asume desde la Dirección de Promoción Económica del Ayuntamiento de Mataró la participación activa en la concepción, diseño y ejecución de la actividad Som Hackathon para construir soluciones tecnológicas transformadoras que impulsen la economía circular que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de abril de 2022, conjuntamente con la cooperativa Som Mobilitat SCCL, entidad que se fundamenta en las bases de la economía social y colaborativa, y la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme, entidad sin ánimo de lucro que trabaja con el objetivo de estrechar lazos entre el mundo universitario y la sociedad.

3.- Constan en el expediente informe jurídico con el visto bueno de la Secretaría General y el informe favorable de Intervención del Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Decreto 179/1985, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Obras, Actividades y Servicios.

- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno municipal de 4 de diciembre de 1997.

- Bases de ejecución del presupuesto municipal.

- Arte. 14 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7CEKR2ZLVLT0ETCMMREVIS0Y	Data i hora	31/03/2022 14:13:47
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 59/2003, 19 de desembre, de signatura electrònica		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (Alcalde)		
Signat per	MARIA LUISA GUAÑABENS CASARRAMONA (Secretari/ària General)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7CEKR2ZLVLT0ETCMMREVIS0Y	Pàgina	1/6



En virtud de las competencias delegadas por decreto de alcaldía núm. 2200/2022 de fecha 28 de febrero,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio que se adjunta y regula la colaboración del Ayuntamiento de Mataró, la Cooperativa Som Mobilitat Sccl y la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme para la organización de la actividad Som Hackathon 2022 los días 1, 2 y 3 de abril de 2022, para construir soluciones tecnológicas transformadoras que impulsen la economía circular.

Segundo.- Aportar los siguientes servicios para apoyar la organización de la actividad Som Hackathon 2022:

- 1.- Coordinación en el apoyo de la difusión de la Hackathon en redes sociales.
- 2.-Aportación de un equipo de tres tutores-mentores que dan forma y sentido al proyecto que se valora en la cantidad de 1.700 € (infraestructuras y servicios).
- 3.- Participación en la presentación de las dimensiones del reto.
- 4.- Aportación de 3.000 € en premios vinculados a la actividad Som Hackathon

Tercero.- Autorizar y disponer a favor de la Fundación Tecnocampus Mataró-Maresme el gasto de 3.000 € que se atenderá con cargo a la partida 420000/433510/48901 del presupuesto 2022 de la Dirección de Promoción Económica (operación AD núm. 12022500) .

Asimismo la aportación de los tutores-mentores que se estima en la cantidad 1.700 € está prevista en el presupuesto municipal 2022 y en sus bases de ejecución como infraestructuras.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la cooperativa Som Mobilitat y la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme, para proceder a la firma del convenio.

Quinto.- Dar publicidad a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ, LA COOPERATIVA SOM MOBILITAT SCCL Y LA FUNDACIÓN TECNOCAMPUS MATARÓ-MARESME PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SOM HACKATHON 2022.

REUNIDOS:

De una parte, Sr. Sergio Morales Díaz, Concejal Delegado de Empleo y Empresa en representación del Ayuntamiento de Mataró, con NIF P0812000H y domicilio en La Riera 48, de 08301 Mataró.

De otra parte, Sr. Josep Lluís Checa López, con DNI 40883139H, Director General de la Fundación Tecnocampus Mataró-Maresme, (en adelante 'TecnoCampus'), en virtud de su nombramiento como Director General por acuerdo del Patronato de la entidad, de fecha 23 de julio de 2018 y de los poderes que le son otorgados por escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales, de

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7CEKR2ZLVLT0ETCMMREVIS0Y	Data i hora	31/03/2022 14:13:47
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 59/2003, 19 de desembre, de signatura electrònica		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (Alcalde)		
Signat per	MARIA LUISA GUAÑABENS CASARRAMONA (Secretari/ària General)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7CEKR2ZLVLT0ETCMMREVIS0Y	Pàgina	2/6



fecha 25 de julio de 2018 ante el Notario de Barcelona, SR. Jesús Benavides Lima, bajo el núm. 5.145 de su protocolo, provista la referida entidad del CIF G62034111, y domiciliada en Mataró, Av. Ernest Lluch, nº. 32.

De otra parte el Sr. Ricard Jornet i Ginestà con DNI 38814398N, Presidente de Som Mobilitat SCCL (en adelante 'Som Mobilitat'), con domicilio en la calle Toló, 18 en el edificio de Can Fugarolas, 08301 de Mataró, actuando en nombre y representación de esta entidad con NIF F66835125, en virtud de la potestad que tiene atribuida con el apoderamiento de fecha 7 de octubre de 2016 ante el notario Eladi Crehuet Serra con núm. 733 de su protocolo.

Las partes se reconocen mutuamente, con la calidad que cada uno interviene, la capacidad legal necesaria de todos ellos para firmar el presente convenio de colaboración para desarrollar los acuerdos descritos en el mismo y

MANIFIESTAN:

I. Que el Ayuntamiento de Mataró impulsa la economía social, cooperativa, solidaria y colaborativa, ayudando a poner en marcha proyectos y el espacio desde donde favorecer el mutuo conocimiento, el establecimiento de sinergias y el trabajo colaborativo entre las entidades de economía social del territorio.

II. Que Som Mobilitat Sccl es una cooperativa de bases tecnológica que tiene por objeto impulsar servicios de movilidad que contribuyan a que todos los desplazamientos de sus socios sean más sostenibles y contaminen menos el medio ambiente, reduciendo el número de vehículos acumulados en nuestras ciudades.

III. Que la Fundación TecnoCampus, fundada en 1999 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objetivo estrechar lazos entre el mundo universitario y la sociedad, especialmente con las administraciones públicas, empresas, instituciones tecnológicas, científicas, de investigación, de la salud y culturales, así como llevar a cabo las tareas propias de un Parque Científico y de Innovación dirigidas a la comunidad universitaria, a las empresas, organismos, instituciones y ciudadanos en general, constituyendo un punto de interlocución de la empresa, la universidad y el territorio.

La Fundación TecnoCampus es titular de los siguientes centros adscritos a la Universidad Pompeu Fabra:

- Escuela Superior Politécnica Tecnocampus (ESUPT)
- Escuela Superior en Ciencias Sociales y de la Empresa Tecnocampus (ESCSET)
- Escuela Superior en Ciencias de la Salud Tecnocampus (ESCST)

donde se imparten en la ciudad de Mataró estudios de grado y máster universitario en los ámbitos de las ingenierías, medios audiovisuales, empresa e innovación, turismo, logística, marketing, salud y deporte, así como varios programas de formación permanente en estos mismos ámbitos.

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7CEKR2ZLVLT0ETCMMREVIS0Y	Data i hora	31/03/2022 14:13:47
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 59/2003, 19 de desembre, de signatura electrònica		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (Alcalde)		
Signat per	MARIA LUISA GUAÑABENS CASARRAMONA (Secretari/ària General)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7CEKR2ZLVLT0ETCMMREVIS0Y	Pàgina	3/6



IV. Que todas las partes están interesadas en colaborar en el desarrollo de la actividad SOM Hackathon, en concordancia con sus fines estatutarios.

Y, de conformidad con las manifestaciones anteriores,

CONVIENEN:

Primero.- Objeto

El objeto del presente acuerdo es sentar las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró, Som Mobilitat y TecnoCampus en la organización de una hackathon centrada en el impulso de la Economía circular que se celebrará los próximos 1, 2 y 3 de abril de 2022. La iniciativa nace con la voluntad de generar propuestas innovadoras en el territorio que aborden retos estratégicos, para construir soluciones tecnológicas transformadoras que ayuden a migrar hacia un modelo de crecimiento sostenible en el tiempo, impulsar la optimización de los recursos, reducir el consumo de materias primas y recuperar los residuos.

Segundo.- Pactos y compromisos

2.1. Por parte del Ayuntamiento de Mataró:

- Coordinación en el apoyo de la difusión en las redes sociales.
- Aportación de un equipo de tutores y mentores que den forma y sentido al proyecto.
- Participación en la presentación de las dimensiones del reto.
- Aportación de 3.000 euros en premios, que irán con cargo a la partida 420000/433510/48901 del presupuesto municipal vigente.

2.2. Por parte de SOM MOBILITAT:

- Diseño metodológico de la SOM Hackathon
- Coordinación en el apoyo de la difusión en las redes sociales de Som Mobilitat.
- Coordinación metodológica de la SOM Hackathon durante el fin de semana.
- Aportación de un equipo de mentores formado por 8 personas para acompañar a los participantes en el desarrollo de los proyectos.
- Dinamización de los participantes en la Som Hackathon.

2.3. Por parte del TecnoCampus:

- Creación del concepto y diseño.

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7CEKR2ZLVLTOTETCMREISOY	Data i hora	31/03/2022 14:13:47
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 59/2003, 19 de desembre, de signatura electrònica		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (Alcalde)		
Signat per	MARIA LUISA GUAÑABENS CASARRAMONA (Secretari/ària General)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7CEKR2ZLVLTOTETCMREISOY	Pàgina	4/6



- Aportación de un equipo de tutores y mentores formado por profesores de los centros universitarios.
- Participación en la presentación de las dimensiones de: movilidad emergente/ internet de las cosas/ economía colaborativa/ tecnología y diseño abierto/ energías renovables.
- Coordinación logística de la SOM Hackathon durante el fin de semana.
- Gastos relacionados con la logística y la realización del evento (instalaciones, limpieza, conserjería, gastos de seguridad, catering, camisetas.) y difusión del evento (diseño, web, mail, marketing, agenda, inscripciones) .

Cada una de las instituciones organizadoras se hará cargo de los gastos de su propio personal y/o colaborador.

Tercero.- Interlocución y seguimiento

A efectos del presente acuerdo, las partes señalan como interlocutores a los que figuran a continuación:

Por Som Mobilitat:

- Sr. Arnau Vilardell o persona en quien delegue.

Por Ayuntamiento de Mataró:

- Sr. Ángel Remacha o persona en quien delegue.

Por TecnoCampus:

- Dr. Marco Antonio Rodríguez, Responsable vocaciones tecnológicas Steam/Xnergic

Serán competencias de estos interlocutores:

- a) Velar por correcto desarrollo del proyecto
- b) Aclarar y decidir sobre las dudas que puedan plantearse en la interpretación y ejecución de este acuerdo marco y/o de los convenios específicos.
- c) Realizar un seguimiento de los convenios específicos que se acuerden y del aprendizaje de las prácticas.
- d) Explorar y favorecer nuevos nichos de cooperación y oportunidad entre ambas entidades.

Cuarto.- Protección de Datos y obligación de transparencia.

Las partes se comprometen a cumplir con las disposiciones del Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y la

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7CEKR2ZLVLT0ETCMMREVIS0Y	Data i hora	31/03/2022 14:13:47
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 59/2003, 19 de desembre, de signatura electrònica		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (Alcalde)		
Signat per	MARIA LUISA GUAÑABENS CASARRAMONA (Secretari/ària General)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7CEKR2ZLVLT0ETCMMREVIS0Y	Pàgina	5/6



libre circulación de estos datos, así como con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con lo que establece el artículo 8 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE núm. 295, de 10.12.2013) y el artículo 14 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (DOGC núm. 6780, de 31.12.2014) Tecnocampus, en relación con este convenio, hará pública la información relativa a las partes firmantes, objeto, vigencia, obligaciones que asumen las partes, incluidas las económicas, y cualquier modificación que se realice.

Quinto.- Efectividad y duración

El presente acuerdo estará vigente desde el momento de su firma hasta el 30 de abril de 2022

Sexto.- Arbitraje

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este documento serán resueltas por acuerdo de las partes y, de no ser posible este acuerdo, las partes se comprometen a someterse a mediación, antes de iniciar cualquier reclamación ante la jurisdicción acordada. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la competencia de los Tribunales de Mataró.

Séptimo.- Finalización y rescisión

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente acuerdo comunicándolo por escrito a las demás partes con una anticipación mínima de dos semanas a la fecha de efectos. En este caso, las partes restantes podrán acordar bien asumir los compromisos de la parte denunciante, bien aplazar la Hackathon.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio en la fecha de la firma electrónica.

Ajuntament de Mataró

Som Mobilitat SCCL

Fundació Tecnocampus
Mataró-Maresme

Sergi Morales Díaz
Concejal Delegado de Ocupación
y Empresa.

Ricard Jornet i Ginestà
Presidente

Josep Lluís Checa López
Director General

”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden y con el visto bueno del señor Alcalde David Bote Paz, en la ciudad de Mataró.

Visto bueno,
El Alcalde

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7CEKR2ZLVLT0ETCMMREVIS0Y	Data i hora	31/03/2022 14:13:47
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 59/2003, 19 de desembre, de signatura electrònica		
Signat per	DAVID BOTE PAZ (Alcalde)		
Signat per	MARIA LUISA GUAÑABENS CASARRAMONA (Secretari/ària General)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7CEKR2ZLVLT0ETCMMREVIS0Y	Pàgina	6/6

